

Sevilla Valle, diciembre 1 de 2023

DOCTOR
OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
Sevilla Valle del Cauca
E.S.D.

RADICACION NUMERO: 2019-00194-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: RODRIGO GARCIA RESTREPO
DEMANDADO: HUGO FERNANDO CANOSA TABARES

REFERENCIA: ENVIO LIQUIDACION DEL CREDITO

Cordial saludo,

JUAN FRANCISCO JIMENEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Sevilla Valle, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, señor, RODRIGO GARCIA RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.465.626, expedida en Sevilla Valle, vecino de esta municipalidad, por medio del presente escrito presento ante Usted, DEMANDA EJECUTIVA en contra del señor, HUGO FERNANDO CANOSA TABARES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.282.678 de Sevilla Valle, en cumplimiento al artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar a su Señoría la respectiva actualización de la liquidación del crédito que se pretende recaudar mediante el trámite de la presente acción ejecutiva; que conforme a derecho quedará como sigue:

La anterior liquidación del crédito que se encuentra debidamente ejecutoriada mediante auto interlocutorio número Auto Interlocutorio N°1807, del día catorce (14) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) donde el despacho resolvió APROBAR la liquidación del CRÉDITO, hasta el 30 de agosto de dos mil veintidós (2022), aportada por la parte actora, en la suma total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOCE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$881.012,65), por estar conforme a derecho y ajustada a la Ley, y cuya tabla informativa se anexa a continuación:

Capital.....\$ 700.000.00

Intereses de mora mensual causados desde el día primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2.022) hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023) a la tasa máxima legal autorizada así:

JUAN FRANCISCO JIMENEZ
ABOGADO LITIGANTE
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

							CAPITAL	
Desde	Hasta	Bancario	MORA E.A	Nominal diaria	PLAZO DIARO	MORA	\$ 700,000.00	
		Corriente					MORA	
9/1/2022	9/30/2022	23.50%	35.25%	0.083%	0.058%	30	\$ 347,066.32	\$ 496,569.31
10/1/2022	10/30/2022	24.61%	36.92%	0.086%	0.060%	30	\$ 12,662.42	\$ 18,084.47
11/1/2022	11/30/2022	25.78%	38.67%	0.090%	0.063%	30	\$ 13,200.44	\$ 18,817.91
12/1/2022	12/30/2022	27.64%	41.46%	0.095%	0.067%	30	\$ 14,045.56	\$ 19,965.05
1/1/2023	1/30/2023	28.84%	43.26%	0.099%	0.069%	30	\$ 14,584.31	\$ 20,693.23
2/1/2023	30/02/2023	30.18%	45.27%	0.102%	0.072%	30	\$ 15,180.02	\$ 21,495.66
3/1/2023	3/30/2023	22.13%	33.20%	0.079%	0.055%	30	\$ 11,505.16	\$ 16,498.33
4/1/2023	4/30/2023	31.39%	47.09%	0.106%	0.075%	30	\$ 15,712.71	\$ 22,210.78
5/1/2023	5/30/2023	30.27%	45.41%	0.103%	0.072%	30	\$ 15,219.81	\$ 21,549.15
6/1/2023	6/30/2023	29.76%	44.64%	0.101%	0.071%	30	\$ 14,993.97	\$ 21,245.35
7/1/2023	7/30/2023	29.36%	44.04%	0.100%	0.071%	30	\$ 14,816.21	\$ 21,005.95
8/1/2023	8/30/2023	28.75%	43.13%	0.098%	0.069%	30	\$ 14,544.07	\$ 20,638.94
9/1/2023	9/30/2023	28.03%	42.05%	0.096%	0.068%	30	\$ 14,221.20	\$ 20,202.72
10/1/2023	10/30/2023	37.80%	56.70%	0.123%	0.088%	30	\$ 18,455.49	\$ 25,858.16
11/1/2023	11/30/2023	36.28%	54.42%	0.119%	0.085%	30	\$ 17,816.79	\$ 25,013.86
12/1/2023	12/30/2023	35.56%	53.34%	0.117%	0.083%	30	\$ 17,511.76	\$ 24,609.58
TOTAL INTERESES AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023							\$ 571,536.25	\$ 814,458.44
CAPITAL								\$ 700,000.00
TOTAL INTERESES + CAPITAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023								\$ 1,514,458.44

Total Capital más intereses la suma de UN MILLON QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS CON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS\$1'514.458.44 MONEDA LEGAL

Me permito informar que me pueden notificar en la siguiente dirección así; en la Secretaría del Juzgado, y en mi oficina, ubicada en la en la Carrera 52 No 71-592, Barrio Tres Esquinas, email: abogadomaravilla@gmail.com, CEL. 3206620721, Sevilla Valle del Cauca.

Con el acostumbrado y debido respeto, del señor Juez, atentamente,

JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ
C.C. No 6'460.648 de Sevilla Valle
T.P. No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

¿Acaso torcerá Dios el derecho, o pervertirá el Todopoderoso la justicia? Job, 8:3

Carrera 52 No 71-592 - Sevilla Valle
Celular-3206620721
Email-abogadomaravilla@gmail.com